

COMUNICADO 2

Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT)

PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVAS LAS CLÁUSULAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL CCT

Procedimiento para la Cláusula 52. Estudio médico de laboratorio completo "Check up".

"La Universidad cubrirá el importe del 25% total del servicio por concepto de pago de estudios médicos de laboratorio completo anual (Check up), por especialidad médica o por servicio dental integral sobre un monto máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos)."

Con base en lo anterior la trabajadora o el trabajador deberá:

1. Entregar al área de Recursos Humanos escrito simple citando la Cláusula 52, anexando:
 - Copia de la factura o comprobante fiscal correspondiente a nombre de la trabajadora o trabajador del Check up (estudio médico de laboratorio completo), o especialidad médica o servicio dental integral con fecha del año fiscal actual.
 - Copia de credencial de trabajadora o trabajador vigente y/o último recibo de nómina.

Procedimiento para la Cláusula 53 QUATER. Apoyo para la compra de anteojos y aparatos ortopédicos.

Cuando la trabajadora o el trabajador, o un familiar directo, reciban un diagnóstico médico expedido por el ISSSTE y/o cualquier institución de especialidades que pertenezca a la red de salud pública en el que se describa el uso de anteojos, algún aparato ortopédico y/o auditivo, la UACM se compromete a otorgar un apoyo único económico de \$2000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por trabajador una vez por año, para la compra de equipo requerido.

Con base en lo anterior la trabajadora el trabajador deberá:

Entregar al área de Recursos Humanos escrito simple citando la Cláusula 53 QUATER, anexando:

1. Diagnóstico médico expedido por el ISSSTE y/o cualquier institución de especialidades que pertenezca a la red de salud pública.
2. **Para el uso de lentes** se entenderá como Diagnóstico médico la necesidad de **refracción visual y/o graduación** que expida el ISSSTE y/o cualquier institución de especialidades que pertenezca a la red de salud pública. **Ejemplo imagen 1.**
3. Para el uso de aparatos ortopédicos y/o auditivos diagnóstico médico expedido por el ISSSTE y/o cualquier institución de especialidades que pertenezca a la red de salud pública en el que se describa algún aparato ortopédico y/o auditivo.
4. Copia de credencial de trabajadora o trabajador vigente y/o último recibo de nómina.

COMUNICADO 2

Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT)

Imagen 1.

REFRACTOMETRÍA					
ESFERA	CILINDRO	EJE	ESFERA	CILINDRO	EJE
-0.25	-1.12	177	-0.50	-1.00	154
-0.25	-1.12	179	-0.50	-1.12	154
0.37	-1.12	166	-0.60	-1.12	168
0.27	-1.12	179	-0.50	-1.12	156

TONOMETRÍA					
OJO DERECHO			OJO IZQUIERDO		
11	11	11	11	11	11
500	500	1000	2500	2000	4000
DIAZO DERECHO	15	20	25	30	40
DIAZO IZQUIERDO	20	20	25	30	40
MEDIDAS MM	45	50	55	60	65

NOTA IMPORTANTE:

Cualquier situación extraordinaria que se presente al hacer efectivas estas cláusulas (52 y 53 QUATER), será analizada y resuelta por la CMACCT con fundamento en el artículo 18 de la LFT y la Cláusula 5 del CCT vigente y acompañara a la trabajadora o el trabajadore en el trámite y hasta su conclusión.

POR LA UACM	POR EL SUTUACM
Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez.- Coordinador de Certificación y Registro	C. Sergio Alejandro Ibarra Serrano.- Secretario General
Lic. Blanca Estela Flores Cortés.-Asesora de Rectoría	Mtra. Laura Donají Fernández Rincón.- Secretaria de Finanzas
C. Carlos Omar García Morales.- Enlace Administrativo plantel Casa Libertad	Lic. América Guadalupe Barra Gómez.- Secretaria de Organización Titular C.
Lic. Roberto Cruz Juárez.- Responsable en Litigios OAG	C. Laura Georgina Beltrán Aguilar.- Secretaria de Organización Suplente